## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# **DECRETO EXENTO Nº4064.-**

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FGC/elr

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre 2019.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 185 del Director a la **Escuela Ángel Arrigorriaga** al Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de equipamiento deportivo (mesas de ping-pong).**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2967 en la cuenta 215.29.04.001.001.010, LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-949-CM19 en estado guardada.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria  $N^{\circ}$  215.29.04.001.010.

# **DECRETO EXENTO Nº4064.-**

- 1.- AUTORÍCESE, compra de equipos deportivos (mesas de ping-pong) a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa IMPORTADORA BILINGUAL SPA RUT Nº 76.098.804-9 por un monto de \$2.175.045 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-949-CM19, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUÑA CECERES
Administrador Municipal

c.c.

\* Alcaldía

(1)

\* Finanzas

(1)